



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Modificación OHCD-2021-8-E-UNC-DEC#FAMAF – LIDIS // EX-2023-00732741- - UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por docentes varios mediante IF-2023-00732848-UNC-ME#FAMAF, solicitando se considere modificar el artículo 2º de la ordenanza OHCD-2021-8-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que ordenanza OHCD-2021-8-E-UNC-DEC#FAMAF reglamenta la constitución y el funcionamiento de los Laboratorios Interdisciplinarios de Desarrollo, Investigación y Servicios (LIDIS);

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo sugiere aprobar la modificación propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: Reemplazar el ARTÍCULO 2º de la ordenanza OHCD-2021-8-E-UNC-DEC#FAMAF, de manera que el mismo quedará redactado como sigue: "PERTENENCIA INSTITUCIONAL: Los Laboratorios Interdisciplinarios de Desarrollo, Investigación y Servicio (LIDIS) dependen institucional y administrativamente del Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)."

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

